



REF: **2024-04-SE**. Contrato de servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización RIS3, en el marco de la transferencia específica: "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP".

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO

La Dirección Gerencia de la Fundación Fundecyt Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (en adelante FUNDECYT-PCTEX) dentro de las funciones que tiene atribuidas en el artículo 32 de los Estatutos vigentes de la Fundación, como órgano de contratación, conforme a lo dispuesto en el artículo 61.1 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

EXPONE:

1. Que se han examinado las características del expediente de contratación número 2024-04-SE incoado mediante Acuerdo del Órgano de contratación de 26 de marzo de 2024, comprobándose los datos reflejados en la siguiente tabla:

Expediente número:	2024-04-SE		
Tipo de contrato:	Contrato de servicios (Artículo 17 de la LCSP)		
Objeto del contrato:	Contratación de servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización RIS3, en el marco de la transferencia específica: "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP".		
Tipo de procedimiento:	Procedimiento de adjudicación abierto simplificado, de conformidad con art. 159 de la LCSP	Tipo de tramitación:	ordinaria
Valor estimado del contrato:	92.975.00 €	CPV:	73000000_Servicios de investigación y desarrollo y servicios de consultoría conexos.
Importe base de licitación máximo (IVA excluido):	92.975.00 €	IVA (21%):	19.524,75 €
Importe base de licitación máximo (IVA incluido):	112.499,75 €		
Duración de la ejecución:	Conforme a la regulación del artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), el plazo de ejecución del contrato será de VEINTE (20) MESES , computado desde la fecha de formalización del mismo. Para esto, se estima que la fecha de inicio de la vigencia del contrato sea el 1 de mayo de 2024. En todo caso, la fecha de finalización de la ejecución de los trabajos será el 31 de diciembre de 2025 .	Prórroga:	NO
Proyecto de gasto:	N/A	A anualidades:	2024 y 2025

2. Que han quedado justificadas adecuadamente en la memoria justificativa de 16 de junio de 2023 las circunstancias previstas en el artículo 116.4 de la LCSP, así como la necesidad de la contratación de conformidad con el artículo 28 de la LCSP.

REF: **2024-04-SE**. Contrato de servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización RIS3, en el marco de la transferencia específica: "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP".

3. Que se hace constar que se han realizado las correspondientes comprobaciones de evaluación de riesgo de fraude, corrupción o conflicto de interés aplicada al contrato público en cuestión, no hallándose indicios de riesgo ni banderas rojas y que para ello:
 - i. La entidad contratante, FUNDECYT-PCTEX cuenta con procedimiento para abordar conflictos de intereses y fraudes.
 - ii. Que se incluirán al expediente todas las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Intereses cumplimentadas y firmadas por los intervinientes en la licitación.
4. Que se ha realizado la correspondiente verificación para garantizar la ausencia de doble financiación del contrato.
5. Que se prevé que la ejecución del contrato de servicio requerirá de la cesión de datos personales por parte del contratista a FUNDECYT-PCTEX, siendo la finalidad del tratamiento por parte de ésta la necesidad de la correcta ejecución del contrato.
6. Que, constatada las citadas características, realizados los trámites correspondientes y a la vista de la documentación obrante en el expediente, con fundamento en los artículos 28, 61.1, 159 y 318.b de la LCSP, el órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN con número 2024-04-SE y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación abierto simplificado, mediante tramitación ordinaria, siguiéndose lo dispuesto en los artículos 131.2, 159 y 318.b de la misma LCSP, para el contrato de servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización RIS3, en el marco de la transferencia específica: "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP".

SEGUNDO: En base a la existencia de crédito constatada en el expediente, **aprobar el gasto que constituye el presupuesto base de licitación, que asciende a CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (112.499,75 €), y que, según el artículo 100 de la LCSP, es el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.**

TERCERO: Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato conforme a lo informado en la Memoria Justificativa obrante en el expediente.

CUARTO: Publicar en el perfil de contratante la documentación integrante del expediente de contratación, en particular los pliegos citados en el punto anterior. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas estará disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.



REF: **2024-04-SE**. Contrato de servicios profesionales para la actualización, mejora y puesta en valor de la herramienta de monitorización RIS3, en el marco de la transferencia específica: "GOBERNANZA DE LA RIS3 2021-2027 Y LAS EDP".

En Badajoz, a la fecha de la firma electrónica
El Órgano de Contratación.

D. José Luis Canito Lobo
Director Gerente de FUNDECYT-PCTEX

